



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente carta una resolución relativa a la petición del Fiscal de la Corte Internacional de Justicia de que se libere una orden de detención contra el Presidente del Sudán, que fue adoptada el 19 de julio de 2008 por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en la reunión extraordinaria celebrada a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores en la sede de la Liga en El Cairo (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yahya **Mahmassani**
Embajador



**Anexo de la carta de fecha 25 de julio de 2008 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador
Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las
Naciones Unidas**

[Original: árabe]

**Resolución relativa a la petición de una orden de detención
contra el Presidente del Sudán formulada por el Fiscal
de la Corte Internacional de Justicia**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, en su reunión extraordinaria a nivel ministerial celebrada el 19 de julio de 2008,

Habiendo examinado el memorando del Secretario General,

Habiendo oído la presentación del jefe de la delegación del Sudán sobre las últimas novedades de la situación en que se encuentran el Sudán y la Corte Internacional de Justicia,

Reafirmando lo siguiente:

- Las resoluciones adoptadas en las cumbres árabes en relación con el apoyo a la paz, la unidad y el desarrollo en el Sudán,
- La importancia de dar prioridad al logro de la paz y la estabilidad en Darfur y en todas las demás partes del Sudán, y
- La necesidad de respetar la soberanía y la integridad territorial del Sudán y apoyar sus esfuerzos por lograr la paz y la reconciliación nacional entre todos sus ciudadanos,

Perturbado por las graves consecuencias para el actual proceso de paz en el Sudán de la petición del Fiscal de la Corte Internacional de Justicia de que se libere una orden de detención contra el Presidente del Sudán, Omer Al-Bashir,

Perturbado también, por la posibilidad de que dicho proceso pueda constituir un mensaje negativo para los movimientos armados rebeldes y reforzar su negativa a hacerse partes del proceso político,

Afirmando la independencia y profesionalidad del poder judicial del Sudán y su plena capacidad de hacer justicia,

Decide

1. Afirmar su respeto por la soberanía, la integridad territorial y la independencia del Sudán y pedir a todos los Estados que pongan en práctica su compromiso con dichos conceptos y apoyen los esfuerzos por alcanzar la paz y la unidad nacional entre todos sus ciudadanos.

2. Solidarizarse con el Sudán para hacer frente a cualquier ataque contra su soberanía, integridad territorial y estabilidad y rechazar la falta de imparcialidad del Fiscal de la Corte Internacional de Justicia, que quedó de manifiesto en el informe que presentó ante la Corte.

3. Afirmar la competencia y la independencia del poder judicial del Sudán, al que se encomendó la responsabilidad original de garantizar la justicia; y, a la vista de los procedimientos judiciales que han tenido lugar, pedir que las actuaciones se completen y se logre una justicia plena, bajo la supervisión de la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana.

4. Afirmar su rechazo a cualquier intento de politizar los principios de la justicia internacional y utilizarlos en menoscabo de la soberanía, la unidad, la seguridad, la estabilidad o los símbolos nacionales de los Estados.

5. Pedir al Consejo de Seguridad que asuma su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, actúe cuidadosamente en relación con la situación del Sudán en el próximo período y no permita que ninguna parte, operación ni proceso socaven las actividades orientadas a resolver la crisis de Darfur por medios políticos o creen un clima de inestabilidad en el país que amenace los futuros esfuerzos por mantener la paz en Darfur o en el Sudán Meridional.

6. Pedir que se dé prioridad a la promoción y la puesta en marcha de un arreglo político; instar a la celebración de una reunión internacional de alto nivel para impulsar el proceso político en Darfur y elaborar una hoja de ruta y un calendario para su aplicación; y pedir a las Naciones Unidas y la Unión Africana que se unan a la Liga de los Estados Árabes para adoptar medidas prácticas a fin de que dicha reunión sea convocada.

7. Pedir al Secretario General que, durante su visita al país el 20 de julio de 2008, presente al Gobierno del Sudán el plan de acción convenido.

8. Pedir al Secretario General que se mantenga en comunicación con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana con miras a garantizar una respuesta conjunta a la situación en que se encuentran el Sudán y la Corte Internacional de Justicia, a fin de lograr la reconciliación nacional, restaurar la paz entre las comunidades de Darfur y hacer frente a cualquier reto que pueda perjudicar la estabilidad del Sudán, el proceso político en Darfur y las labores de mantenimiento de la paz.

9. Encargar al Secretario General y al comité ministerial sobre el Sudán que continúen haciendo un seguimiento de la cuestión y presenten al Consejo un informe al respecto.

10. Permanecer reunido para seguir los acontecimientos pertinentes.